ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE DEBATE JUVENIL.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral.

3. Que el artículo 2°, párrafo tercero, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, deben regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

5. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus fines y acciones, difundir la cultura cívica democrática instrumentando programas específicos, que involucren al mayor número de sectores de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 86, párrafo tercero, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal.

6. Que conforme a lo establecido en el artículo 89, primer párrafo, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.

7. Que en los términos del artículo 95, fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene como atribución dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.

8. Que atento a lo dispuesto por los artículos 96, párrafo primero y 97, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado

desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

9. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 99 fracciones II, III y IV la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre otras atribuciones la de supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica y Democrática del Instituto, así como las actividades relacionadas con la promoción del voto y la difusión de la cultura democrática y opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica.

10. Que atento a lo establecido en el artículo 114, fracciones II y III del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre sus atribuciones elaborar y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el anteproyecto del Programa de Educación Cívica del Instituto, el cual fue aprobado por el Consejo General el 30 de octubre de 2007 mediante el acuerdo número ACU-027-07, en donde se encuentra inserto el *Concurso de Debate Juvenil*, como parte de las actividades del Proyecto *Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y la divulgación de la cultura democrática*.

11. Que el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) promueve la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor de la juventud mexicana.

12. Que de acuerdo al sistema democrático alemán, la Fundación Friedrich-Naumann, pretende sensibilizar cada vez más a las personas para las causas políticas y motivarlas a participar en actividades relacionadas con la educación cívica y la participación política.

13. Que con base en lo anterior, se llevó a cabo un convenio tripartito de apoyo y colaboración para el desarrollo del concurso de Debate Juvenil signado el 9 de mayo de 2008, por las entidades que participarán en su desarrollo.

14. Que atento a lo establecido por los considerandos 9 y 10 del presente acuerdo, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su tercera Sesión Ordinaria iniciada el 31 de marzo y concluida el 11 de abril de 2008, aprobó la propuesta de Convocatoria al Concurso de Debate Juvenil y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo, los cuales se someten a la consideración de este órgano superior de dirección.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 2°, párrafo tercero; 86, párrafos primero, segundo y tercero, fracción VII; 89, párrafo primero; 95, fracción XXXIII; 96, párrafo primero; 97, fracción IV; 99, fracciones II, III y IV; y 114, fracciones II y III; del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria al Concurso de Debate Juvenil, en los términos del documento que como Anexo forma parte del presente.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo y su Convocatoria en los estrados del IEDF tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados, en el sitio de Internet del IEDF: www.iedf.org.mx. Y publíquese la Convocatoria en al menos un periódico de circulación nacional, a más tardar dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública de fecha nueve de mayo de dos mil ocho, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105 fracción VI y 110 fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo

Lic. Oliverio Juárez González

IEDF

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

CONCURSO DE DEBATE JUVENIL

Convocatoria

Concurso de Debate Juvenil

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*; artículo 2°, párrafo tercero; 86 párrafos I, II y III fracción VII; 89 párrafo 1ro; 95, fracción XXXIII; 96, párrafo 1°; 97, fracción IV; 99, fracción II, III y IV; y 114 fracciones II y III; del *Código Electoral del Distrito Federal*.

El Instituto Electoral del Distrito Federal con el fin de coadyuvar a la divulgación de la cultura democrática:

CONVOCA

Al Concurso de Debate Juvenil, de acuerdo con las siguientes

BASES GENERALES

1. Podrán participar jóvenes que residan en el Distrito Federal, cuya edad se encuentre entre los 18 y 29 años, cumplidos al 31 de agosto de 2008.

2. **Temas**

   a) Los jóvenes ¿tienen representación real en los espacios públicos de poder?
   b) Las Campañas políticas ¿promueven la participación ciudadana?
   c) La baja participación de los jóvenes en las elecciones del Distrito Federal es resultado de la escasa credibilidad que tienen en la política?
   d) Las Elecciones y medios de comunicación ¿vínculo indisoluble?
   e) Los partidos políticos incluyen a los jóvenes en sus actividades y proyectos?
   f) La Mujer y vida política: las cuotas de género ¿garantizan la participación de la mujer?
   g) ¿Los medios de comunicación influyen en la percepción que los jóvenes tienen de la política?

h) ¿Debe cambiar el estatus jurídico del Distrito Federal como ciudad capital y, en su caso, como entidad federativa?

i) La Democracia al interior de los Partidos Políticos ¿asunto de interés público?

j) Las llamadas "subculturas urbanas" ¿mecanismo para la tolerancia entre la juventud?

k) ¿Falta trabajo de los partidos políticos con los jóvenes?

l) ¿El Instituto Electoral del Distrito Federal y otras instituciones públicas promueven realmente la democracia y la participación cívica?

Temas para la etapa final[1]

a) Los jóvenes ¿tienen representación real en los espacios públicos de poder?

b) ¿Las leyes deben incluir disposiciones de acción afirmativa, como las llamadas "cuotas de género"?

c) Las Campañas políticas ¿contribuyen a la emisión de un voto razonado?

d) La Transparencia y rendición de cuentas de las asociaciones políticas y de los órganos electorales en el Distrito Federal ¿las leyes han cumplido su objetivo?

e) Los Jóvenes ¿protagonistas activos de discriminación?

Para la selección de los tres primeros lugares, si el jurado lo considera conveniente, podrá solicitar a los participantes la improvisación en el desarrollo de algún tema diferente a los establecidos de manera previa.

3. Mecánica del Concurso

Una vez inscritos y antes de que inicie el concurso, los participantes deberán asistir, como requisito indispensable a un seminario que tratará sobre las características principales del debate, impartido de manera gratuita, que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples de las oficinas centrales del IEDF,

[1] Estos temas están directamente relacionados con las temáticas que abordará en su convocatoria al 14° Concurso Nacional de Debate Político Juvenil el IMJUVE.

en fechas y horarios que se darán a conocer con oportunidad a los participantes.

- Con base en la cantidad de participantes inscritos se harán rondas eliminatorias para definir hasta 32 concursantes que participarán en la siguiente ronda.

  En caso de que el número de participantes sea 32 o menor, todos se incorporarán a la siguiente ronda.
- Las intervenciones se desarrollarán con base en las técnicas de debate político y parlamentario, se realizarán por tandas de hasta tres concursantes.
- Los contendientes contarán con una primera intervención de 5 minutos para exponer el tema y dos más de 3 minutos cada una, para réplica y defensa del argumento.
- Al inicio de cada etapa se realizará un sorteo para determinar:
  1) Participantes a confrontar
  2) El orden de participación
- Al inicio de cada debate se hará un sorteo para determinar:
  1) Orden de participación
  2) El tema a debatir
  3) Postura de participación (a favor o en contra).

- La etapa eliminatoria se desarrollará del 12 al 14 de agosto de 2008.
- La etapa final del 16 al 17 de agosto de 2008.

4. Criterios de evaluación

El jurado evaluará la intervención de los participantes, con una escala de 1 a 10 puntos, tomando en consideración:

- Conocimiento
- Profundidad
- Argumentación
- Desenvolvimiento
- Formulación de réplicas

Al inicio de cada debate los participantes deberán entregar la bibliografía con las fuentes que utilizaron en un formato que deberán llenar de manera previa.

5. Premiación

Los ganadores serán acreedores a los siguientes premios:

- 1er. Lugar: $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) y asistencia a un seminario, con todos los gastos pagados, en la Academia para Líderes en formación de la Fundación Friedrich Naumann Stiftung für die Freiheit en la ciudad de Gummersbach, Alemania (incluye transporte aéreo, hospedaje, alimentación, materiales y costo del seminario durante el tiempo que dure el mismo). Y asistirá como representante del Distrito Federal al concurso Nacional Juvenil de Debate Político 2008, convocado por el Instituto Mexicano de la Juventud.
- 2do. Lugar: $ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)
- 3er. Lugar: $ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)

6. Inscripciones

- Del 12 de mayo al 30 de junio de 2008.
- Para inscribirse es necesario llenar cédula de inscripción, acompañada de una copia de la credencial para votar o bien acta de nacimiento para aquellos jóvenes que alcancen la edad señalada en el punto número uno de las bases generales de esta convocatoria.
- Las inscripciones podrán realizarse en las 40 direcciones distritales, en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), del Instituto Electoral del Distrito Federal, vía internet en la página del IEDF y en el Instituto Mexicano de la Juventud situado en Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470.
- El horario para recibir registros personalmente será de lunes a viernes de 9:00. a 18:00 horas.

7. **Observaciones**

- El jurado estará integrado por especialistas en la temática del Concurso, su fallo será inapelable.
- La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases.
- La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica determinará el lugar y la fecha en que se llevará a cabo el debate.

8. **Información:**

- Instituto Electoral del Distrito Federal,
  Huizaches 25, colonia Rancho los Colorines,
  Delegación Tlalpan, México,
  D.F., C.P. 14385, Tel. 54 83 38 00 ext. 4262 y 4269.
- *Direcciones Distritales del IEDF*
  Los domicilios pueden ser consultados en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx

- Instituto Mexicano de la Juventud
  Serapio Rendón No. 76, colonia San Rafael,
  México, D.F., C.P. 06470, Tel. 15 00 13 00 exts. 1402 y 1528
  Página de Internet del IMJUVE www.imjuventud.gob.mx

9. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo *General del Instituto Electoral del Distrito Federal.*